

Quito a, 03 OCT 2016

Señor
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
CACAO PALMA Y TECA CAPALTEC S.A.**
Presente.-

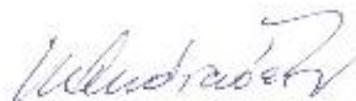
De mi consideración

Por este medio comunicamos que, en esta fecha, el señor MIGUEL VICENTE ANDRADE ROMOLEROUX, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 170209155-2, de estado civil casado, ha transferido a favor de la señora ANDRADE AYORA ANA MARGARITA, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 1705141339, MIL (1000) acciones de la compañía CACAO PALMA Y TECA CAPALTEC S.A., de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 1) cada una, por un valor total de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1.000), transferencia que se la ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tienen que reclamarse mutuamente las partes en el futuro por este concepto. Las acciones materia de la cesión están numeradas de la 3001 a la 4000. La cesionaria se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente, en proporción al número de acciones cedidas.

El cedente y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana, por tanto la inversión es de tipo NACIONAL, díguese inscribir esta transferencia en el Libro de acciones y Accionistas de la compañía CACAO PALMA Y TECA PALMATEC S.A. y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme lo disponen los artículos 21 y 189 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

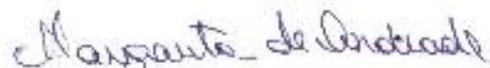


MIGUEL ANDRADE ROMOLEROUX
C.C. 170209155-2
CEDENTE



Por. ANA MARGARITA ANDRADE AYORA
C.C. 170514133-9 y como apoderado
CESIONARIA

Yo, DELIA MARGARITA AYORA ARCOS, cónyuge del cedente, expresamente autorizo a mi cónyuge, señor MIGUEL VICENTE ANDRADE ROMOLEROUX, para que realice la cesión de acciones de la compañía CACO PALMA Y TECA CAPALTEC S.A. en los términos que constan en ese documento, Quito D.M., 1 de septiembre de 2016.



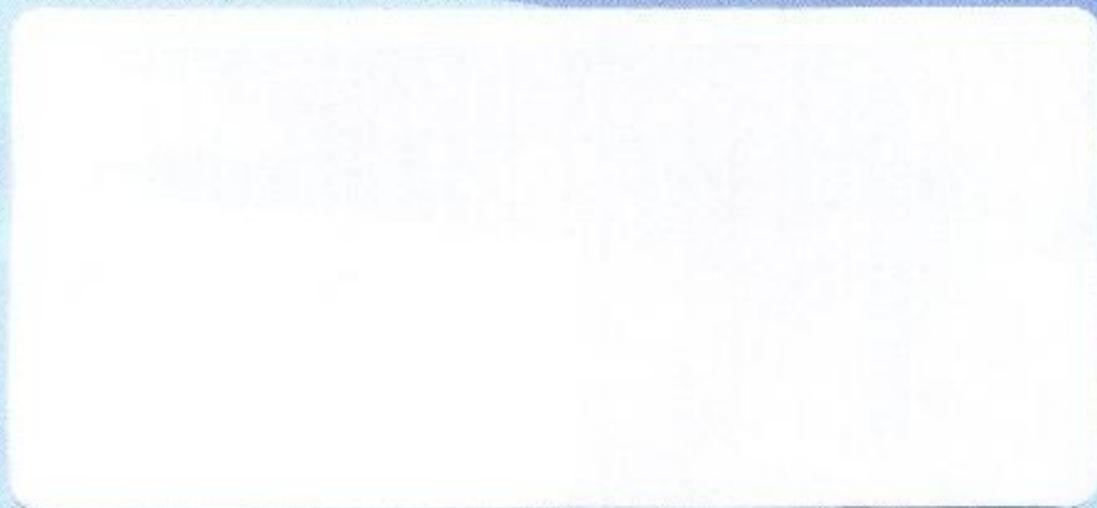
DELIA MARGARITA AYORA ARCOS
C.C. 170209216-2
Quito D.M., 1 de septiembre de 2016.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Notaría

Décima Octava de Quito, D.M.



TERCERA

Copia N° _____

Fecha: 20 AGO. 2014

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA

A cargo de los protocolos de:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Dirección: Calle Inglaterra E3-235 y Av. Amazonas

Telfs.: 2274 130 - 2923 994 • Cel.: 0996591682



1 2014-17-01-18-P03241

2

3

4

5

ACTO:

6

PODER GENERAL

7

OTORGANTES:

FACTURA

No. 0015950

8

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

CALEIDAD

9

ANDRADE AYORA ANA MARGARITA

PAS.170514133-9

MANDANTE

10

ANDRADE ROMOLEROUX MIGUEL

CC.179200155-2

MANDATARIO

11

CUANTÍA: INDETERMINADA

12

DI 4 COPIAS **WGP**

13

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República

14

del Ecuador, hoy día, VEINTE (20) de AGOSTO del DOS MIL

15

CATORCE, ante mí, DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA,

16

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO, DISTRITO

17

METROPOLITANO, comparece en calidad de mandante, la

18

señora ANA MARGARITA ANDRADE AYORA, casada, por sus

19

propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad

20

ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de El Cairo

21

República de Egipto, de paso por esta ciudad de Quito,

22

legalmente capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer

23

doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad; bien

24

instruida por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta

25

escritura a la que procede libre y voluntariamente de conformidad

26

con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento

27

público, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA:

28

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del

1 presente instrumento La señora ANA MARGARITA ANDRADE
2 AYORA, por sus propios y personales derechos, de estado civil
3 casada, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, de
4 nacionalidad ecuatoriana pero con domicilio en la ciudad de El
5 Cairo República de Egipto, con el objeto de otorgar el presente
6 poder general. **SEGUNDA.- MANDATO.-** La compareciente
7 otorga poder general, amplio y suficiente cual en derecho se
8 requiere, a favor de su padre el señor MIGUEL ANDRADE
9 ROMOLEROUX, fin de que, en su nombre y representación,
10 pueda realizar todas las gestiones que sean necesarias ante y
11 con personas naturales o jurídicas, éstas últimas públicas o
12 privadas, y que conlleven a la administración de todos los bienes
13 muebles o inmuebles, acciones y/o participaciones que la
14 Poderdante tenga en empresas constituidas, entendiéndose
15 como tal administración, la realización y ejecución de acciones
16 que conlleven a enajenar, ceder, donar, permutar, entregar en
17 prenda o hipoteca, aquellos bienes inmuebles que siendo
18 propiedad de la poderdante, requieran ser administrados en
19 cualquiera de esas formas, así como administrar los intereses de
20 la poderdante que mantenga en sociedades o empresas
21 constituidas y en las cuales posea acciones o participaciones.-
22 Para los efectos de lo expuesto, la poderdante faculta al
23 apoderado, para que realice y ejecute todas las gestiones y
24 acciones que sean necesarias ante cualquier oficina, sea pública
25 o privada con el objeto de iniciar, continuar o concluir los trámites
26 que sean necesarios y que por ellos o a través de ellos, se pueda
27 concretar la gestión o acción que tenga que realizar para
28 disponer de los bienes de la poderdante, para lo cual, queda

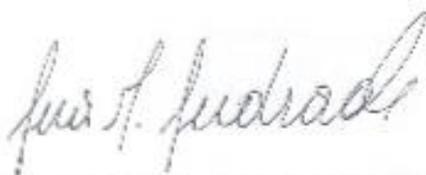


1 autorizado a suscribir a nombre de la poderdante, todos y
2 cuantos documentos sean necesarios en la realización,
3 continuación o conclusión de los trámites que se tengan que
4 cumplir como parte de las gestiones y acciones encomendadas.
5 Asimismo, El apoderado, queda facultad para comprar a nombre
6 de la poderdante cualquier bien mueble o inmueble. En el caso
7 de una compra o venta de un bien inmueble, el apoderado queda
8 facultado para acordar el precio y forma de pago por tales
9 compras o ventas y, además, a la ejecución de las acciones que
10 sean consecuencia por la administración de esos bienes, así
11 como a comparecer en representación de su poderdante, en la
12 suscripción de las escrituras de compraventa cuando esto último
13 se haya decidido y a recibir el monto total convenido con los
14 compradores por la compraventa. Si el pago es en cheque, El
15 apoderado, queda facultado para cobrar el mismo
16 compareciendo por si solo ante la entidad bancaria o financiera
17 correspondiente. En el evento en que se convenga en la
18 suscripción de un contrato de promesa de compraventa, en forma
19 previa a la suscripción de la escritura definitiva de compraventa
20 de cualquier inmueble de la poderdante, igualmente, El
21 apoderado, queda facultad para suscribir el citado contrato de
22 promesa de compraventa, en representación de la poderdante,
23 contrato en el cual podrá convenir el precio, forma de pago y
24 plazo para la venta definitiva y suscripción de las escrituras de
25 compraventa correspondiente, así como recibir la parte del pago
26 que se haya convenido en el citado instrumento. Asimismo, el
27 Apoderado podrá comparecer ante las autoridades judiciales o
28 *G* administrativas en representación de la poderdante, para

1 presentar reclamos, demandas y actuar como actor o
2 demandado en todos los casos en que haya necesidad de ello,
3 sin para que el efecto requiera autorización adicional a la que se
4 otorga por el presente poder, por tanto, El Apoderado podrá
5 suscribir documentos, escritos, solicitudes, formularios,
6 exposiciones en a nombre y en representación de la poderdante
7 en y por los trámites que se requieran o deban hacerse para
8 cualquier asunto de interés de la poderdante, sea que los mismos
9 se realicen o se procesen ante cualquier autoridad o entidad
10 pública o privada, incluyendo aquellas del sector financiero, así
11 como comparecer a su nombre ante cualquier empresa, entidad
12 pública o privada con el objeto de actuar a nombre de su
13 representada y/o tramitar todos y cada uno de los asuntos que
14 sean de interés de la Poderdante todo ello en orden a facilitar las
15 acciones y gestiones que tenga que ejecutar para la adecuada y
16 oportuna administración de los bienes, acciones, participaciones,
17 beneficios económicos, asignaciones, que le puedan
18 corresponder a la poderdante. La autorización que consta en el
19 presente poder, deberá ser considerada como suficiente ante
20 cualquier persona y/o entidad o funcionario público o privado
21 respecto de las gestiones que a nombre del poderdante deba
22 ejercitar y realizar la apoderada, por lo que, tal apoderada queda
23 investida de las más amplias facultades, para actuar como si la
24 poderdante estuviere personalmente presente, de manera que,
25 bajo ninguna circunstancia, pueda alegarse insuficiencia de
26 poder. **TERCERA.-** Las facultades delegadas por parte de la
27 Poderdante conforme a este poder, regirán a partir de la fecha de
28 su otorgamiento y sustituyen a aquellas que constan en las



1 escrituras: la de fecha veinte y siete de noviembre del mil
2 novecientos noventa y ocho suscrita ante el Notario Décimo
3 Octavo del cantón Quito doctor Enrique Díaz Ballesteros y la de
4 fecha treinta de marzo del año dos mil suscrita ante el doctor
5 Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito
6 Para esto último, se procederá al marginar en dichas escrituras lo
7 que por este acto hoy se establece. Usted señor Notario se
8 servirá agregar las demás formalidades para la plena validez de
9 este poder. **FIRMADO)** Doctor Fernando I. Martínez, Abogado
10 con matrícula profesional número mil trescientos sesenta y ocho
11 del Colegio de Abogados de Pichincha." **HASTA AQUI LA**
12 **MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública
13 con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente
14 escritura pública se han observado todos los preceptos legales
15 del caso y leída que le fue a la compareciente por mí, la Notaria,
16 se ratifica en todas y cada una de sus partes, para constancia
17 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

19
20 



21
22 **SRA. ANA MARGARITA ANDRADE AYORA**

23 **PAS. 1705141339**

24
25
26 

27 **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**

28 **NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DE QUITO, D.M.**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDAD DE QUITO No. 170014133-9

ANILADE AYORA AKA PARCERITA

ESTADO CIVIL: SOLTERA
FECHA DE NACIMIENTO: 15/12/1968
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA - QUITO
CÓDIGO DE IDENTIFICACION: 08



Ana Margarita Andrade Ayora

CONSTANTANANTES

SE TEXO	VERIFICADO
PRESENTE	EXPLEADO
MIGUEL ANDRADE	
FECHA AYORA	
22/06/99	
22/06/2011	

0231936

RAZÓN: Se conformó con la facilidad presentada por el numeral 5to del artículo 18 de la ley antes citada con fe que la fotocopia del documento que antecede es igual a que me fue presentado

Quito, a 20 de Mayo del 2011

Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **PODER GENERAL** que otorga la señora **ANA MARGARITA ANDRADE AYORA** a favor del señor **MIGUEL ANDRADE ROMOLEROUX**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO, D.M.



PAGINA EN BLANCO

...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **PODER ESPECIAL** que otorgan la señora **MARIA DEL ROSARIO ANDRADE AYORA** y señora **ANA MARGARITA ANDRADE AYORA** a favor del señor **MIGUEL ANDRADE ROMOLEROUX**; de fecha 27 de Noviembre de 1998; la **SUSTITUCIÓN** en las facultades delegadas por parte de la mandante señora Ana Margarita Andrade Ayora a favor de su mandatario señor Miguel Andrade Romoleroux, constante en la escritura que antecede.- **Quito a, VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DEL 2014.-**



Glenda Zapata Silva

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO D.M.





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de PODER otorgada por MARÍA DEL ROSARIO ANDRADE AYORA Y ANA MARGARITA ANDRADE AYORA a favor de MIGUEL ANDRADE ROMOLEROUX, el treinta de marzo del dos mil, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de la escritura de PODER GENERAL en la cual se encuentra la SUSTITUCIÓN DE PODER otorgada por ANA MARGARITA ANDRADE AYORA a favor de MIGUEL ANDRADE ROMOLEROUX, ante la Doctora Glenda Zapata Silva, Notaria Décima Octava del cantón Quito, el veinte de agosto del dos mil catorce, cuya copia antecede.- Quito, a dos de septiembre de dos mil catorce.-



Pablo Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170209155-2**



APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE ROMOLEROUX MIGUEL VICENTE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1942-09-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARGARITA AYORA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ING. INDUSTRIAL **E4444V4444**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE MIGUEL FRANCISCO

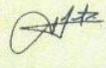
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMOLEROUX AMERICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-09-20

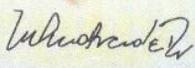
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-20



001034240



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170209216-2

APELLIDOS Y NOMBRES
AYORA ARCOS
DELIA MARGARITA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-05-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
MIGUEL
ANDRADE



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER, DOMESTICOS

E31131112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AYORA GONZALO

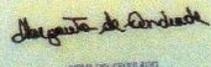
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARCOS ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-02-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-13

ICM 15 11 080 08

001031212



DIRECTOR GENERAL **PRIMA DEL FEELDADO**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170514133-9



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE AYORA ANA MARGARITA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1968-10-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
FLORIAN BENEDIKT AMERELLER





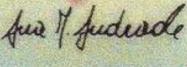
INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ANDRADE MIGUEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **AYORA DELIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2016-06-07**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-06-07**

ICM 16 03 459 32



DIRECTOR GENERAL



TITULAR DEL CEDULADO






00109888